



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
PLASTILENE ECUADOR S.A.

AUMENTO:

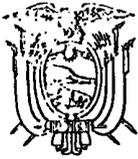
CUANTIA: \$ 100.000,00

DI COPIAS (4)

IMC

ESCRITURA NUMERO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE.- (1727).-
En el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito Capital de la República del Ecuador, el día de hoy, jueves siete de diciembre del dos mil;
ante mí, Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS Notario Primero de este Cantón, comparece el señor Ingeniero MANUEL GUILLERMO VARON CASAS, a nombre y en representación de la Compañía PLASTILENE ECUADOR S.A. en su calidad de Gerente General, Representante Legal, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, como consta de los documentos que se agregan.- El compareciente es de nacionalidad

colombiano, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, de estado civil casado, hábil en derecho para obligarse y contratar, a quien conozco de que doy fe, y dice que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una de la que conste el aumento de capital y reforma de estatutos que se opera en la Compañía PLASTILENE ECUADOR S.A., arreglada a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Ingeniero MANUEL GUILLERMO VARON CASAS, a nombre y en representación de la Compañía PLASTILENE ECUADOR S.A. en su calidad de Gerente General, Representante Legal, como consta del documento que se agrega. Comparece además autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía, como consta de la copia del acta de la Junta General que también se agrega. El compareciente es de nacionalidad colombiano, casado, mayor de edad, legalmente capaz de obligarse y de contratar, domiciliado en Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) Mediante escritura pública otorgada el tres de agosto de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el once de abril de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la Compañía PLASTILENE ECUADOR S.A., con un capital suscrito y pagado de CINCO MILLONES CINCUENTA MIL SUQUES."



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA



B) La Compañía ha realizado un aumento de capital, siendo su capital suscrito y pagado actual el de CUARENTA Y UN MIL OCHENTA Y OCHO DOLARES (\$41.088).- C) La Junta General Universal de Accionistas de la

Compañía celebrada en Quito el veintisiete de noviembre del dos mil, acordó aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la cantidad de CIEN MIL MIL DOLARES (\$ 100.000) y la consiguiente reforma de los estatutos sociales, todo de conformidad con los términos de la presente escritura y del Acta de la Junta General que en copia certificada se agrega. TERCERA.-

AUMENTO DE CAPITAL: El compareciente declara que: UNO: Se aumenta el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de CIEN MIL DOLARES (\$ 100.000) aumento que se paga mediante Integramente mediante nuevos aportes de capital fresco, numerario, todo en la forma y cantidades declaradas en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que consta en el Acta de la Junta General de Accionistas que se agrega.- DOS: Que el aumento de capital, queda en esta forma Integramente suscrito y pagado; TRES: Que el actual accionista, la Compañía PLASTILENE S.A., renuncia y cede totalmente su derecho de preferencia en la suscripción del aumento de capital a favor de la Compañía ROMSON PLASTIC TECHNOLOGIES, INC., renuncia y cesión que fueron aprobadas por la Junta General. CUATRO: Que la nueva accionista de PLASTILENE ECUADOR S.A., la Compañía ROMSON PLASTIC TECHNOLOGIES, INC.,

es una persona jurídica de nacionalidad extranjera, no domiciliada en el Ecuador y que la inversión que hace, tiene el carácter de extranjera directa.-

CINCO: Que en consideración a las normas para dolarización de capitales expedidas por la Superintendencia de Compañías, constantes en la resolución número ocho publicadas en el Registro Oficial número sesenta y nueve de tres de mayo del dos mil, la Junta General resolvió hacer una nueva emisión global de acciones, cambiar el valor nominal de las acciones por el de UN DOLAR (\$1,00) cada una y, en consecuencia, reformar el artículo Seis de los estatutos sociales, el mismo que en el futuro dirá: "ARTICULO SEIS: CAPITAL: El capital suscrito y pagado de la Compañía es el de CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHENTA Y OCHO DOLARES (\$141.088) que está representado por CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHENTA Y OCHO (\$141.088) ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DOLAR (\$ 1,00) de valor cada una, numeradas del CERO CERO UNO (001) al CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHENTA Y OCHO (141.088) inclusive.- Los títulos de las acciones podrán ser del valor y por el número que solicitare el accionista. Se establece un capital autorizado de la Compañía de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS DOLARES (\$282.176). Los aumentos de capital suscrito y pagado hasta completar el capital autorizado que queda determinado, se realizarán al amparo de las disposiciones de la Ley de Compañías". CUARTA:



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA



DECLARACION JURAMENTADA: El compareciente declara bajo juramento que el aumento de capital contenido en la presente escritura, se encuentra correctamente integrado y pagado que se responsabiliza frente a la Compañía y frente a terceros por su veracidad.- QUINTA: CUANTIA: PETICION FINAL AL NOTARIO.- La cuantía de esta escritura corresponde al valor del aumento del capital social.- Por Ley se halla exonerada de toda clase de impuestos.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena eficacia de esta escritura". (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se encuentra firmada por el señor Doctor Juan Fernando Páez Patral, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número dos mil novecientos cuarenta y seis).- Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, DE TODO LO CUAL DOY FE.

ING. MANUEL VARON CASAS

c.c. 171723198-7

EL NOTARIO.=(firmado).= DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS.=

PLASTILENE ECUADOR

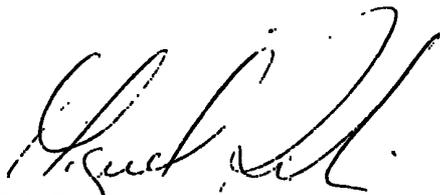
Quito, 11 de abril de 1997

Señor
MANUEL GUILLERMO VARON CASAS
Quito

De mis consideraciones:

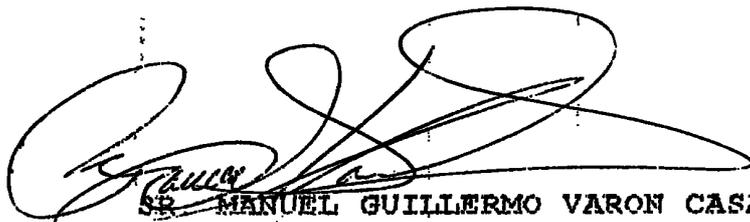
Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle que, la Junta General de Accionistas de la Compañía PLASTILENE ECUADOR S.A., en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle para el cargo de GERENTE GENERAL por el período de CINCO (5) AÑOS. En esta calidad, y de acuerdo a los Estatutos Sociales, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy Atentamente,



SR. MIGUEL GERMAN RIBON CATALA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.



SR. MANUEL GUILLERMO VARON CASAS

PLASTILENE ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada en Quito el 3 de Agosto de 1995 ante el Notario Primero de este Cantón. Se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 11 de abril de 1997.

0030018

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 857 del Registro de Nombramientos Tomo 128 Quito, a 17 ABR. 1997

REGISTRO MERCANTIL

Julio Cesar Almeida M.
EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL (UNIVERSAL) DE ACCIONISTAS DE PLASTILENE ECUADOR S.A. CELEBRADA EN QUITO EL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy veintisiete de noviembre del dos mil, se reunieron en la Av. Orellana No. 1811 de esta ciudad de Quito, el accionista de PLASTILENE ECUADOR S.A., que es la Compañía PLASTILENE S.A. y que representa el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, equivalente a CUARENTA Y UN MIL OCHENTA Y OCHO DOLARES (\$41.088).

Preside la Junta el señor Doctor Miguel Germán Ribón Catala, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente General señor Ingeniero Manuel Guillermo Varón Casas. El Presidente preguntó al concurrente si deseaba constituirse en Junta General Universal de Accionistas con el fin de conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito y pagado de la Compañía, dolarización expresa del capital y reforma de estatutos.

El concurrente manifestó su aceptación con el orden del día propuesto y el Presidente, al amparo de lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías, declaró instalada la Junta General Universal de Accionistas, la misma que resuelve:

- **AUMENTO DE CAPITAL:** La Junta General acuerda aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía, en la cantidad de CIENTO MIL DOLARES (\$ 100.000), aumento de capital que será pagado íntegramente mediante nuevos aportes de capital fresco, numerario, de conformidad con el siguiente cuadro:

ACCIONISTA SUScriptor	CAPITAL ACTUAL	CANTIDAD SUSCRITA	PAGO EN NUMERARIO	NUeVO CAPITAL
* PLASTILENE S.A.	41.088			41.088
* ROMSON PLASTIC TECHNOLOGIES, INC		100.000	100.000	100.000
TOTAL	41.088	100.000	100.000	141.088

El aumento de capital, queda en esta forma íntegramente suscrito y pagado.- El actual accionista, la Compañía PLASTILENE S.A., renuncia y cede totalmente su derecho de preferencia en la suscripción del aumento de capital a favor de la Compañía ROMSON PLASTIC TECHNOLOGIES, INC, renuncia y cesión que fueron aprobadas por la Junta General.

En consideración a las normas para dolarización de capitales expedidas por la Superintendencia de Compañías, constantes en la resolución No. 8 publicadas en el Registro Oficial No. 69 de 3 de mayo del 2000, la Junta General resuelve hacer una nueva emisión global de acciones, cambiar el valor nominal de las acciones por el de UN DOLAR (\$1,00) cada una y, en consecuencia, reformar el artículo Seis de los estatutos sociales, el mismo que en el futuro dirá:

"ARTICULO SEIS: CAPITAL: El capital suscrito y pagado de la Compañía es el de CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHENTA Y OCHO DOLARES (\$141.088) que está representado por CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHENTA Y OCHO (\$141.088) ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DOLAR (\$ 1,00) de valor cada una, numeradas del CERO CERO UNO (001) al CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHENTA Y OCHO (141.088) inclusive.- Los títulos de las acciones podrán ser del valor y por el número que

solicitar al accionista. Se establece un capital autorizado de la Compañía de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS DOLARES (\$282.176). Los aumentos de capital suscrito y pagado hasta completar el capital autorizado que queda determinado, se realizarán al amparo de las disposiciones de la Ley de Compañías".

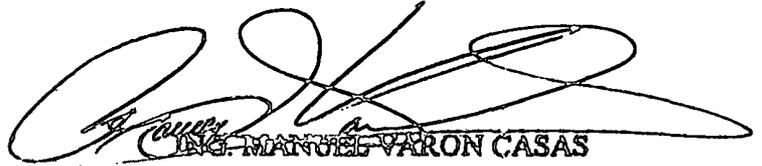
Se autorizó al Gerente General de la Compañía, para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de estos acuerdos.

Por no haber ningún otro asunto que tratar, el Presidente concedió veinte minutos de receso para la redacción del Acta. La Junta General se reinstala a las 09h50, se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones, por lo que el Presidente declara clausurada la Junta General Universal de Accionistas, siendo las 10h00.

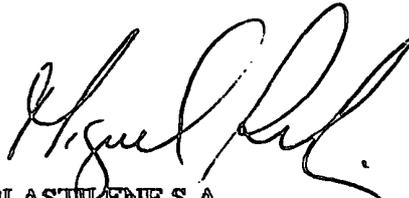
Para constancia firman el Presidente y el Secretario, juntamente con el accionista concurrente.



DR. MIGUEL RIBON C.
PRESIDENTE



ING. MANUEL VARON CASAS
SECRETARIO



PLASTILENE S.A.
Miguel German Ribon Catala
Representante legal

PATRICIA SANTAMARÍA ARCHILLA
 SUPERIOR APODERADO GENERAL
 MANUEL IGNACIO VARON CASAS
 QUITO PICHINCHA-16-06-99.
 QUITO 16-06-2001.



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION Y MOVILIZACION
 CEDENA DE IDENTIDAD No. 17-1729198-7
 MANUEL GUILLERMO VARON CASAS
 17 DE ENERO DE 1.956
 QUITO COLOMBIA
 EXT. 28 20370 61922
 QUITO PICHINCHA 1.999 EXT.



[Handwritten signature]

NOTA: LA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con el original que me fue presentada.
 on: _____ Fojas: *mit*



QUITO a 16 de JUNIO de 2001
[Handwritten signature]
 Notario Manuel Casares

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CC. PP. AA DIRECCION DE MOVILIZACION

MANUEL GUILLERMO VARON CASAS

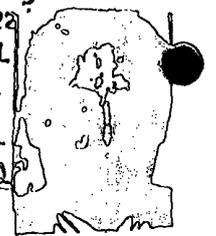
IDENTIFICACION
 No. 17-1729198-7
 MANUEL GUILLERMO VARON CASAS
 17 DE ENERO DE 1.956
 QUITO PICHINCHA COLOMBIA



ESPECIE VALORAL S/. 50.000
IMPONANTE
 VALORES PUNTO A PUNTO 152
 No. 016.001

Director de Empresa
 Subdirector de Empresa

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION Y MOVILIZACION
 Nombre y Apellido: MANUEL G. VARON CASAS
 COLUMB-10-SUS-20370-61922
 Nacionalidad: COLOMBIANA
 Actividad Autorizada: APODERADO GENERAL
 Otorgada en: QUITO PICHINCHA
 Validez Vicio: INDEFINIDA
 JEFE DE SERVICIO IDENTIFICACION



[Handwritten signature]



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

---gó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y
firmada en Quito, a siete de diciembre del año dos
mil.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RAZON: Mediante Resolución No. 01-Q-IJ-0705, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 8 de Febrero del 2001; se aprueba el aumento del capital suscrito; la fijación del capital autorizado; y, reforma de estatutos de la compañía: PLASTILENE ECUADOR S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de las respectivas escrituras matrices, otorgadas en esta Notaría, el 3 de Agosto de 1.995 y 7 de diciembre del 2000.
Quito, 12 de Febrero del 2001.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

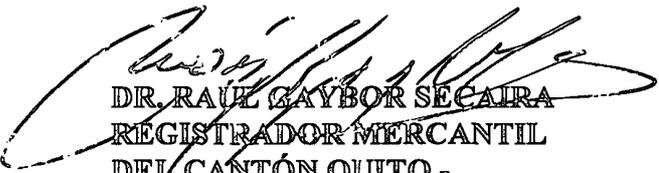


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 01.Q.IJ. CERO SETECIENTOS CINCO del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 08 de Febrero del 2.001, bajo el número 036 del Registro Industrial, Tomo 33.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 38 del Registro Mercantil de once de Abril de mil novecientos noventa y siete, a fs 081 vta, Tomo 29.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "PLASTILENE ECUADOR S.A. ", otorgada el 7 de Diciembre del 2.000, ante el Notario PRIMERO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. JORGE MACHADO CEVALLOS.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 004716.- Quito, a dos de Marzo del año dos mil uno.- EL REGISTRADOR.-




DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-